

CÓDIGO DE ÉTICA

JEVIL S.A.C. se compromete a llevar a cabo todas sus operaciones de conformidad con la ética profesional. Esto incluye el cumplimiento de todos los estatutos y reglamentaciones aplicables para evitar el uso de procedimientos que puedan infundir apariencia de impropiedad, por lo que:

1. Todos los colaboradores, agentes y contratistas están obligados a dar cumplimiento a las políticas y procedimientos internos, así como a las leyes y regulaciones locales, estatales y nacionales aplicables en el suministro de servicios a nuestros clientes.
2. Estamos comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes, siendo la información de vital importancia.
3. Existe TOLERANCIA CERO por cualquier violación de este Código de ética. Cualquier infracción de esta política está sujeta a una acción disciplinaria debido a que, su incumplimiento puede traer consecuencias adversas tanto para la Compañía como para los afectados individualmente.
4. Todo el personal está obligado a comunicar cualquier violación real o sospechosa de las leyes, reglamentaciones y/o de las políticas y procedimientos de la empresa. Estas serán reportadas a su jefe o responsable inmediato.

Huancayo, 13 de febrero del 2026.



.....
Ing. Jorge Aguirre Vilcahuamán
GERENTE GENERAL
EMPRESA JEVIL S.A.C.

v02

"Cualquier copia o reproducción total o parcial de este documento sin autorización del Coordinador SIG constituye una COPIA NO CONTROLADA"



+51 949 111 606



cotizaciones.jevil@gmail.com
www.jevil.com.pe



Pro. Ajenjos 280 - Res. El Palmar - Ate -
Lima - Lima
Jr. Tumi 486 Siglo XX - El Tambo -
Huancayo - Junín